



Programa de Apoyo a los Programas de Posgrado UG 2014-2015

La Rectoría General de la Universidad de Guanajuato a través de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP)

CONVOCA

A los Programas de Posgrado de la Universidad de Guanajuato con reconocimiento a la calidad ante el “*Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*”, a que postulen a sus alumnos o candidatos extranjeros con el objetivo de ser apoyados en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Participación en Congresos nacionales e internacionales.
- b) Realización de estancias en el país o en el extranjero.
- c) Incorporación de alumnos extranjeros a nuestros posgrados.

BASES

1. De la elegibilidad de los Candidatos

- a) Para las modalidades a y b: Serán sujetos a recibir el apoyo, aquellos alumnos inscritos en algún programa de posgrado con calidad reconocida por el PNPC y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.
- b) Para la modalidad c: Serán sujetos a recibir el apoyo, aquellos candidatos de nacionalidad extranjera no residentes en México, que hayan sido aceptados en algún programa de posgrado de nuestra Universidad, adscrito al PNPC.

2. De la Vigencia de la Convocatoria

Publicación: 15 de marzo de 2014

Inicio de recepción de solicitudes: 15 de marzo de 2014

Fin de recepción de solicitudes: 15 de noviembre de 2015

Periodo de apoyo de actividades: 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2015.

3. De la Cobertura de los Apoyos

3.1 Participación en Congresos Nacionales y Extranjeros



El Apoyo permite al alumno complementar, fortalecer y enriquecer su formación académica a través de la presentación de los resultados derivados de su trabajo de investigación.

La DAIP proporcionará:

Un monto único de apoyo por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por año, a partir del primer año para alumnos de Especialidad Médica, y; a partir del segundo año para alumnos de Maestría.

Un monto único de apoyo por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por año, a partir del segundo año para alumnos de Doctorado.

3.2 Movilidad Nacional e Internacional

Esta modalidad incentiva la movilidad en los posgrados buscando complementar, fortalecer y enriquecer la investigación en Instituciones con programas nacionales reconocidos en el PNPIC o en Instituciones extranjeras.

La DAIP proporcionará:

Una beca mensual de \$3,000.00¹ (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta por 6 meses, a todo alumno de Especialidad Médica o Maestría, que haya sido beneficiado por el CONACyT con una beca mixta.

Una beca mensual de \$6,000.00¹ (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta por 12 meses a todo alumno de doctorado tradicional², que haya sido beneficiado por el CONACyT con una beca mixta.

3.3 Apoyo a la Captación de Estudiantes Extranjeros.

El apoyo a la captación de alumnos extranjeros busca atender la demanda creciente de estudiantes de otro país que desean ingresar a nuestros programas de posgrado reconocidos en el PNPIC.

La DAIP proporcionará:

¹ Este monto puede ser mayor si el alumno, junto con su asesor, ha publicado un artículo en una revista indizada al JCR.

² En los programas de doctorado directo, la DAIP considerará los 2 primeros años como maestría y los 3 posteriores como doctorado.



Un monto único de hasta \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) como ayuda complementaria, para la adquisición del transporte aéreo. Esto es válido para todo programa de posgrado.

4. De la Vigencia de los Apoyos

Los apoyos para cada modalidad tendrán una duración efectiva a partir de las fechas consideradas en el programa de trabajo y que contemplen congresos, estancias o ingresos durante el periodo del 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2015.

5. De los Requisitos

Para modalidades a y b:

1. Ser alumno vigente, numerario y de dedicación exclusiva a un programa de posgrado con calidad reconocida ante el PNPC.
2. Participar en un proyecto de investigación que se ubique en una de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento que sea parte del plan de estudios del posgrado que curse.
3. El Director deberá tener los reconocimientos del PROMEP y del SNI vigentes durante la ocurrencia del evento. En caso de existir un codirector, ambos, deberán tener perfil PROMEP VIGENTE y al menos el director deberá ser miembro del SNI.
4. Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado que cursa.
5. Contar con un programa de trabajo avalado por su asesor.
6. Autorización por el CONACyT de la beca mixta, en el caso de movilidad.
7. Aceptación oficial de la institución que avala la presentación del trabajo de investigación en Congreso Nacional y/o Internacional.

Para la modalidad c:

1. No poseer la nacionalidad mexicana, no ser residente en el país ni haber vivido en México en los últimos 5 años.
2. Cumplir cabalmente todos los requisitos del programa y contar con la carta de aceptación.



3. Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado que cursa.
4. Ser sujeto de apoyo del programa de becas del CONACyT, una vez que se incorpore a nuestro país.

En cualquier modalidad, el alumno sujeto de apoyo se compromete a presentar las evidencias derivadas del motivo de apoyo para su registro estadístico en la Plataforma PNPC del CONACyT como en el propio Sistema de Información del programa.

6. De la Documentación a Entregar con la Solicitud

Para la participación en Congresos:

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado.
2. Impresión de su cardex.
3. Constancia del promedio.
4. Oficio de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su(s) asesor(es).
5. Carta y/o documento de aceptación para la presentación del trabajo.
6. Documento enviado al evento.

Para la Movilidad Nacional e Internacional:

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado.
2. Impresión de su cardex.
3. Constancia del promedio.
4. Oficio de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su(s) asesor(es).
5. Oficio de aceptación de la beca mixta por el CONACyT.
6. Proyecto a realizar en la estancia firmado por el candidato con el visto bueno del asesor.

Para la Incorporación de Alumnos Extranjeros:

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado.
2. Oficio de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno.
3. Carta de aceptación al programa de posgrado.
4. Boleto electrónico aéreo.



7. De la Postulación de las Solicitudes

El programa de posgrado postulante, deberá presentar la solicitud de apoyo a través del Coordinador Académico.

8. Del Proceso de Selección

El proceso de selección será conducido por la DAIP apoyado por evaluadores de reconocida trayectoria académica.

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta convocatoria.

La DAIP publicará y registrará el dictamen de las solicitudes en su sistema de información.

El Coordinador Académico del programa de posgrado registrado informará al aspirante el resultado obtenido.

9. De la Asignación, Formalización y Pago.

A partir de la fecha de asignación del apoyo, el postulante cuenta con 14 días naturales para firmar la carta de aceptación y formalizar el apoyo de acuerdo al dictamen.

El pago único del apoyo se realizará aproximadamente 30 días después de su fecha de formalización por parte de la DAIP.

10. Del número de Apoyos.

El número de apoyos que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

11. De los Compromisos de la DAIP

Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en la Carta de Aceptación del Apoyo único.

Dar aviso al coordinador solicitante, en un máximo de 5 días hábiles, sobre los resultados de la selección de solicitudes presentadas por los Programas de Posgrado.

12. De los Compromisos del Becario

Firmar la “Carta de Aceptación” del apoyo único en el plazo establecido.



Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Normatividad de la Universidad de Guanajuato.

Durante su estancia en el país o institución anfitriona respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional e internacional de los alumnos de la Universidad de Guanajuato.

Informar al Coordinador de su programa de posgrado el inicio de las actividades programadas en su Plan de Trabajo.

Notificar al Coordinador de su programa de posgrado el término de la estancia y su reincorporación a las actividades del programa de posgrado.

Entregar al Coordinador del Posgrado un informe de actividades avalado por su tutor y co-tutor sobre los logros y productos académicos alcanzados, dentro de los siguientes 15 días naturales después del término de su estancia o presentación académica, dicho informe será elaborado en el formato que acuerden el tutor y co-tutor.

13. De los Compromisos del Coordinador Académico.

Postular para la solicitud de apoyo a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y el Programa de Posgrado.

Resguardar en el expediente la documentación referente a la postulación e informe de actividades, según los lineamientos establecidos por la DAIP para el caso.

Dar seguimiento al desarrollo del motivo de apoyo autorizado e informar a la DAIP de la modificación o cancelación del mismo.

14. De las Restricciones

La DAIP no evaluará las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.

Para alumnos de nacionalidad diferente a la mexicana, no aplicará el apoyo de estancia académica cuando la misma se pretenda realizar en el país de donde es originario o en su cercanía.

Los apoyos que no den cumplimiento al trámite después de 30 días podrán ser cancelados.



En ningún caso, un alumno podrá gozar de apoyos simultáneos.

15. De las Consideraciones Generales

El promedio de los alumnos, su productividad, la calidad de sus productos académicos, el nivel de SNI de su asesor, la clasificación de las instituciones a realizar las estancias y la homogénea distribución de los recursos, serán factores de decisión, en el caso de restricciones presupuestales o múltiples solicitudes.

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por Comité de Evaluación conformado para la convocatoria y su decisión será inapelable.

Contactos en DAIP
Departamento de Gestión de los Posgrados
Luis Martín Villalobos Ramírez
posgrados.daip@ugto.mx
(473)732-0006 ext. 3034

Jefatura Administrativa
Luz Alicia Guillén Vázquez
administración.daip@ugto.mx
(473)732-0006 ext. 5010

Atención a usuarios:

Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado
Calzada de Guadalupe s/n.
Zona Centro, Guanajuato, Gto.

Responsable de la Convocatoria
Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado